

PROMULGA ACUERDO N° 209 DE FECHA
15/11/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: W 1922 /2022
RECOLETA, 23 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 458, de 02 de noviembre de 2022, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica(s), doña Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña Claudia Alejandra Carvajal Bustos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
2. El Acuerdo N° 209 de fecha 15 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 209, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Claudia Alejandra Carvajal Bustos cédula nacional de identidad No [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El avenimiento en comento, será pagado con cargo al saldo disponible de la Póliza de Seguros RC del área de salud N°899112-1, que asciende al monto de \$13.000.000.- menos \$1.950.000.- correspondiente al deducible, siendo el aporte de la aseguradora con cargo a la póliza, el monto final de \$11.050.000.-

2024079

Para hacer efectivo el pago del montoavenido, la Compañía de Seguros transferirá a la Municipalidad de Recoleta los \$11.050.000.- correspondientes a su aporte, luego de aquello, la municipalidad pagará mediante deposito o transferencia electrónica a nombre del apoderado de la demandante, don Pablo Abello Gómez, el monto totalavenido asciende a la suma de \$50.000.000.- (\$11.050.000.- correspondiente al aporte de la Cía. De Seguros + \$38.950.000.- con cargo al departamento de Salud Municipal).

2.- PÁGUESE el monto que se señala en la forma, fecha máxima y a quien se individualiza:

1.- Con fecha máxima 21 de diciembre de 2022, cheque por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), a nombre del apoderado de la demandante, don Juan Pablo Abello Gómez, C.I. N° [REDACTED]

El cheque deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del apoderado de la demandante, don Juan Pablo Abello Gómez, C.I. N° [REDACTED], Cuenta Corriente cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



[Signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 209 DE FECHA
15/11/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

N° 1922

DECRETO EXENTO: _____/2022

RECOLETA,

23 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 458, de 02 de noviembre de 2022, de la Sra. Directora de Asesoría Jurídica(s), doña Catherine Soto Gajardo, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña Claudia Alejandra Carvajal Bustos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
2. El Acuerdo N° 209 de fecha 15 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 209, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Claudia Alejandra Carvajal Bustos cédula nacional de identidad No [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El avenimiento en comento, será pagado con cargo al saldo disponible de la Póliza de Seguros RC del área de salud N°899112-1, que asciende al monto de \$13.000.000.- menos \$1.950.000.- correspondiente al deducible, siendo el aporte de la aseguradora con cargo a la póliza, el monto final de \$11.050.000.-

202.4079

Para hacer efectivo el pago del montoavenido, la Compañía de Seguros transferirá a la Municipalidad de Recoleta los \$11.050.000.- correspondientes a su aporte, luego de aquello, la municipalidad pagará mediante deposito o transferencia electrónica a nombre del apoderado de la demandante, don Pablo Abello Gómez, el monto totalavenido asciende a la suma de \$50.000.000.- (\$11.050.000.- correspondiente al aporte de la Cía. De Seguros + \$38.950.000.- con cargo al departamento de Salud Municipal).

2.- PÁGUESE el monto que se señala en la forma, fecha máxima y a quien se individualiza:

1.- Con fecha máxima 21 de diciembre de 2022, cheque por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), a nombre del apoderado de la demandante, don Juan Pablo Abello Gómez, C.I. N° [REDACTED]

El cheque deberá ser depositado en la Cuenta Corriente del apoderado de la demandante, don Juan Pablo Abello Gómez, C.I. N° [REDACTED], Cuenta [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 "Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad", centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, **ARCHIVASE**.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten initials]
DJJ/LES/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, DAJ, DESAL

ACUERDO N° 209

RECOLETA, 15 NOVIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 458 de 02 de noviembre de 2022 de la Directora Jurídica (S) Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis de los señores Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **Claudia Alejandra Carvajal Bustos** cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre Indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, RIT O-6262-2021, del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El avenimiento en comento, será pagado con cargo al saldo disponible de la Póliza de Seguros RC del área de salud N°899112-1, que asciende al monto de \$13.000.000.- menos \$1.950.000.- correspondiente al deducible, siendo el aporte de la aseguradora con cargo a la póliza, el monto final de \$11.050.000.-

Para hacer efectivo el pago del monto avenido, la Compañía de Seguros, transferirá a la Municipalidad de Recoleta los \$11.050.000.- correspondientes a su aporte, luego de aquello, la municipalidad pagará mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del apoderado de la demandante, don Pablo Abello Gómez, el monto total avenido asciende a la suma de \$50.000.000.- (\$11.050.000.- correspondiente al aporte de la Cía. De Seguros + \$38.950.000.- con cargo al departamento de Salud Municipal).

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo



Continuación acuerdo N° 209 de 15.11.2022

Doña Silvana Flores Cruz

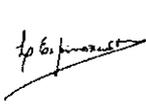
Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 16/11/2022
17:04:50 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4a4fe3293a105d7**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 21945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl